



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2016 0821 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante(s): María Katherine Naranjo Gómez.
Demandado(a): José Absalón Martínez Saavedra.

Revisadas las presentes diligencias observa el despacho que el proceso de la referencia ha permanecido inactivo en la secretaría del despacho desde 26 de mayo de 2021 [num. 8, e.d.], fecha desde la cual, esta sede judicial agregó a la carpeta digital comunicación remitida por la Secretaría de planeación, sin que la parte demandante realizara ninguna actuación después de librarse el mandamiento ejecutivo, esto es, hace más de un año.

En razón de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35b8cdf7fde6ebc5bee90263301c6970c622be5e58e97fc53fa9822a7fd41d8**

Documento generado en 28/11/2022 11:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>